

MUNICIPIO DE MANTA

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTADÍSTICA DE PROPIEDADES	NO	SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL	HOJA N°		
DATOS GENERALES	DIRECCIÓN: Calle: R.S. Lote: 13		
ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO			
ZONA SEGUN EXTENSIÓN			
ZONA SEGUN VALOR			
COTIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMER LA CALLE LUEGO EL NUMERO)			

DATOS DEL LOTE

FRENTE		NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
1. LOTE INTERIOR		DESIGNACIÓN DE RELACION AL LOTE DE LA VÍA	
2. FUR PASADIZO PEATONAL		SOPORTE A BASANTE	
3. FUR PASADIZO VEHICULAR		PANTALLA BASANTE	
4. FUR PASADIZO		SERVICIOS DEL LOTE	
5. FUR PASADIZO		20. AGUA POTABLE	
6. FUR PASADIZO		21. DESAGÜES	
7. FUR PASADIZO		22. ELECTRICIDAD	
8. FUR PASADIZO		CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE	
9. FUR PASADIZO		23. ÁREA	
10. FUR PASADIZO		24. PERÍMETRO	
11. FUR PASADIZO		25. LONGITUD DEL FRENTE	
12. FUR PASADIZO		26. NÚMERO DE ESQUINAS	
13. FUR PASADIZO		AVALÚO DEL LOTE	

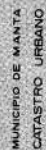
FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

27. sin edificación	1	2	3
28. con edificación	1	2	3
29. sin uso	1	2	3
30. con uso	1	2	3
31. sin uso	1	2	3
32. con uso	1	2	3

3,685.745

observaciones

19/11/97 1/E OK



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BALO: REGIMEN DE PROPIEDAD: HORIZONTAL		NO ☐ SI ☐		REFERENCE AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
CLAVE CATASTRAL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00		ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00		DIRECCION: <u>BOITIO 1341/24</u> <u>solita 25 y Av. 31</u> NO: <u>712</u>	
DATOS GENERALES		ZONA SEGUN VALOR 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00		PRIMERO LA CALLE (LUEGO EL NUMERO)	

DATOS DEL LOTE	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12
13	14
15	16
17	18
19	20
21	22
23	24
25	26
27	28
29	30
31	32
33	34
35	36
37	38
39	40
41	42
43	44
45	46
47	48
49	50
51	52
53	54
55	56
57	58
59	60
61	62
63	64
65	66
67	68
69	70
71	72
73	74
75	76
77	78
79	80
81	82
83	84
85	86
87	88
89	90
91	92
93	94
95	96
97	98
99	100

FRENTE		(1) 1		NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE PRENTE	
LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLEAYA		1	☐	SOBRE LA RASANTE ☒ METROS BAJO LA RASANTE ☐ METROS	
		2	☐		
ACCESO AL LOTE:		3	☒	SERVICIO DEL LOTE	
MARCAR SOLO EL 26 MAYOR REARADUA		4	☐		
CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL		5	☐	23 AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
		6	☐		
MATERIAL DE LA CALZADA		7	☒	21 DESAGÜES 1 ☒ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
		8	☐		
ACERA		9	☒	22 ELECTRICIDAD 1 ☒ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE	
		10	☐		
REDES PUBLICAS EN LA VÍA		11	☒	CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL LOTE M2 DECIMALES 23 ÁREA 0 0 2 1 0 24 PERÍMETRO 0 0 6 1 25 LONGITUD DEL FRENTE 0 0 1 1 26 NÚMERO DE ESQUINAS 0	
12 AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE		13	☐		
13 ALCANTARILLADO 1 ☒ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE		14	☐	AVALÚO DEL LOTE (M2 - 100000)	
14 ENERGÍA ELÉCTRICA 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE RED AEREA 3 ☒ SI EXISTE RED SUBTERRANEA		15	☐		
15 ALUMBRADO PÚBLICO 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ INCANDESCENTE 3 ☒ DE SODIO O MERCURIO		16	☐		

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación	1	☒	② NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	00
con edificación	2	☐	③ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	00
USO DEL AREA SIN EDIFICACION			④ TOTAL DE BLOQUES	00
sin uso	1	☒		
si mismo que la construcion	2	☐		
otro uso	3	☐		
otro uso	4	☐		
TOTAL			⑤	110

Chemical Abstracts

1998

VALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (EN CENTAVOS MAS AL POR CIENTO DE LA CONSTRUCCION)		
VALUO DE LA PROPIEDAD (EN CENTAVOS MAS AL POR CIENTO DE LA CONSTRUCCION)		
21-01-85 FECHA	EVO ROMERO NOMBRE DEL SUPERVISOR	[Firma] FIRMA
21-08-85 FECHA	[Firma] NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	[Firma] FIRMA
OBSERVACIONES: 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771.		

MUNICIPALIDAD DE MANTA

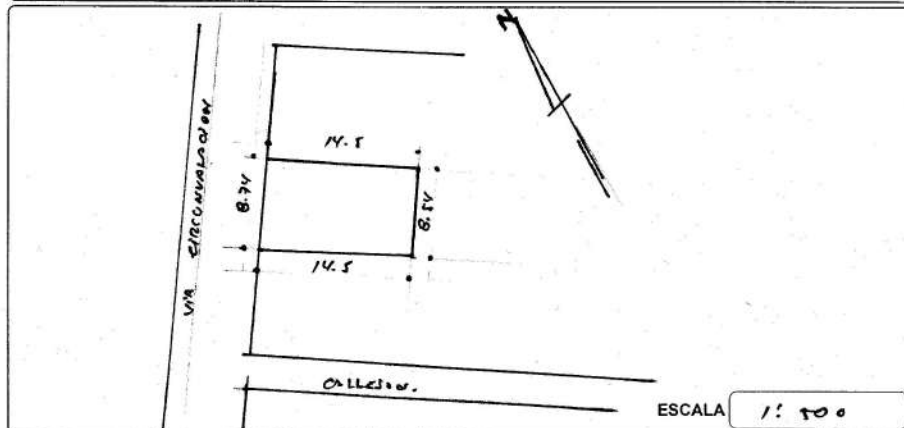
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

Nº 2737

De: RICARDO DEL VALLE C.C. # 1083211
 Para: ADA MARIA ANGELICA DELGADO Area Total: 125.00 m²
 Solicitante: GLORIA PAOLINA VERA MOREIRA Perímetro: 46.00 m
 Fecha de Informe: 21/08/98 Long. de Frente: 9 m
 Fecha de Inspección: 21/08/98 N° de esquinas: —
 Ubicación: C/ UNIÓN CALLE 25 (VIA CIRCUNVALACIÓN)

ASUNTO:

- | | |
|--|--|
| 1.- Ingreso a Catastro..... ☐ | 8.- Afectación..... ☐ |
| 2.- Cambio de Dominio..... ☐ | 9.- Expropiación..... ☐ |
| 3.- Desmembración..... ☐ | 10.- Donación..... ☐ |
| 4.- Unificación..... ☐ | 11.- Prescripción Adquisitiva..... ☐ |
| 5.- Tercera Edad..... ☐ | 12.- Año (s) a liquidar..... <u>93/98</u> ☐ |
| 6.- Propiedad Horizontal..... ☐ | 13.- Otros Servicios..... ☐ |
| 7.- Hipoteca..... ☐ | 14. C. M. <u>31435.198.</u> |



Realizada la inspección con el (los) interesado (s), se pudo determinar lo siguiente:
 Medidas y linderos del terreno

Frente: <u>8.24</u>	C.C. # <u>VIA CIRCUNVALACION</u>
Atrás: <u>8.54</u>	C.C. # <u>1083202</u>
Costado Izquierdo: <u>14.5</u>	C.C. # <u>1083219</u>
Costado Derecho: <u>14.5</u>	C.C. # <u>1083201</u>

OBSERVACION:

EL TERRENO ORIGINALMENTE ES DE 10 X 20 = 200 m² PERO FUE AFECTADO POR LA VIA DE CIRCUNVALACION

RON

Inspector Responsable

Inspección Realizada

Visto Bueno

35616



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS.

ESCRITURA

de COMPRVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION UMIÑA
DE LA CALLE VINTICINCO DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.

Otorgada por LOS SEÑORES MEGUEL ANGEL CENTENO PITA Y GLORIA PAQUITA
VERA MOREIRA.

a favor de LOS CONYUGES SEÑORES MEDARDO ANTONIO MENDOZA VINUEZA Y
MARIA ITALIA REYES MORENO DE MENDOZA.

No. 1787

Autorizada por la Notaria

ABOGADA



e-89
152
Reno 15199

MARIA LINA CEDENO RIVAS

Copia PRIMERA Cuantía \$/ 682.040

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

M. 9, 11 DE DICIEMBRE DE 1998.

NUMERO: 1787.-

COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION
UMIRA DE LA CALLE VEINTICINCO DE LA PARROQUIA Y CANTON
MANTA:OTORGA LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL CENTENO PITA Y
GLORIA PAQUITA VERA MOREIRA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES
MEDARDO ANTONIO MENDOZA VINUEZA Y MARIA ITALIA REYES
MORENO DE MENDOZA.- CUANTIA: S/. 683.040

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
viernes once de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y
ocho, ante mi Aboqada María Lina Cedeño Rivas, Notaria
Primera del Cantón Manta, COMPARECEN: POR UNA PARTE LA
SEÑORA GLORIA PAQUITA VERA MOREIRA DE CENTENO, divorciada,
por sus propios derechos y como mandataria del señor MIGUEL
ANGEL CENTENO PITA, según Poder que se agrege al Registro;
Y, por otra parte LOS CONYUGES SEÑOR MEDARDO ANTONIO
MENDOZA VINUEZA Y SEÑORA MARIA ITALIA REYES MORENO DE
MENDOZA.- Los comparecientes son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatorianos, de este vecindario e idóneos,
sin parentesco entre las partes, capaces para contratar y
obligarse a quienes de conocer y de haberme presentado
sus respectivas cédulas de ciudadanía. Doy fé.- Dichos
otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los
efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a
celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a ins-
trumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO
Sirvase insertar en el Registro de Instrumentos Públicos de
la Notaría a su cargo, una de COMPRAVENTA, que se contiene
dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.

-Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato POR UNA PARTE LA SEÑORA GLORIA PAQUITA VERA MOREIRA DE CENTENO, por sus propios derechos y como mandataria del señor MIGUEL ANGEL CENTENO PITA, según Poder que se agrega al Registro, y como "VENDEDORES" y, por otra parte LOS CONYUGES SEÑORES MEDARDO ANTONIO MENDOZA VINUEZA Y MARIA ITALIA REYES MORENO DE MENDOZA y como "COMPRADORES".-SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en la Calle Veinticinco de ésta Ciudad de Manta, Lotización UMIKA, ADQUIRIDO por compra al señor JOSE ABAD SALTOS, mediante escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario Primero del Cantón Manta, el ocho de Junio de Mil Novecientos Sesenta y Siete, inscrita en el Registro de la propiedad el nueve de Junio de Mil Novecientos Sesenta y Siete.-TERCERA: VENTA.- Enunciado lo anterior, expresan los vendedores que hoy tienen a bien dar en venta real y definitiva a favor de LOS CONYUGES SEÑOR MEDARDO ANTONIO MENDOZA VINUEZA Y SEÑORA MARIA ITALIA REYES MORENO DE MENDOZA, el lote de terreno signado con el número Seis-B, de la manzana "C" y tiene las siguientes medidas y linderos: Diez metros de frente por veinte metros de fondo y lo siguientes linderos: Por el frente, calle planificada, por atrás el lote número cuatro: Por un costado el lote número seis-A: y, por el otro lado el lote número cinco de la señora Angela de Jabin lotes colindantes que corresponden a la misma manzana.-No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos y mensuras declaradas.-

Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora, el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiere corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa. CUARTA:PRECIO:El precio de la presente venta es la cantidad de: SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA SUCRES, que la parte vendedora, declara tenerlos recibidos en dinero efectivo de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores, declaran que el terreno que se vende en este momento, se halla libre de gravamen, limitándose además al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA: ACEPTACION .- Las partes contratantes aceptan el contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. SEXTA.-FACULTAD PARA LA INSCRIPCION .-La parte vendedora faculta a la parte compradora o a quien haga sus veces para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) Abog. Gonzalo Burgos (C.A.M.) Reg. No: 1.453.-Aquí la minuta que los otorgantes la ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que con sus habilitantes quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Se comprueba el pago de alcabalas, los mismos que se agregan al protocolo. Se cumplieron los preceptos legales.- Leída esta escritura a los otorgantes vendedores y comprador por mí la Notaría de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y

ratificándose en su contenido firman conmigo la Notaria
Primera del Cantón Manta en unidad de acto. Doy fé.

Gloria Paquita Vera Moreira

GLORIA PAQUITA VERA MOREIRA

C.C. No 130059779-4

Medardo Antonio Mendoza Vibueza

MEDARDO ANTONIO MENDOZA VIBUEZA

C.C. No 130178159-5

Maria Italia Reyes Moreno

MARIA ITALIA REYES MORENO

C.C.No 130267493-0

Maria L. Cordero Rivas
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA

Maria L. Cordero Rivas
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA

E OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y
FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Maria L. Cordero Rivas

Maria L. Cordero Rivas
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA



CER--



----TIFICO: Que la Escritura pú-

blica de Compraventa de un lote de terreno, autorizada ante la Notaria Primera de Manta el 11 de Diciembre de 1998, otorgada por los señores Miguel Angel Centeno Pita y Gloria PAquita Vera Moreira a favor de los cónyugues Señor MEDARDO ANTONIO MENDOZA VINUEZA Y MARIA ITALIA REYES MORENO DE MENDOZA, queda legalmente inscrita bajo el No. 89 del REGISTRO DE COMPRAVENTAS, anotada en el Repertorio General No. 152 en ésta fecha.

Manta, Enero 15 de 1999

(f)

Dr. Patricio F. García V.
Registrador de la Propiedad,
Cantón - Manta



ELLO



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS.

ESCRITURA

de COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION UNICA
DE LA CALLE VINTICINCO DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA.

Otorgada por LOS SEÑORES MEGUEL ANGEL CENTENO PITENO PITA Y GLORIA
PAQUITA VERA MOREIRA.

a favor de LOS CONYUGES SEÑORES HEDARDO ANTONIO MENDOZA VINUEZA Y
MARIA ITALIA REYES MORENO DE MENDOZA.

No. 1787

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO RIVAS

Copia PRIMERA Cuantía \$ 682.040

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 11 DE DICIEMBRE DE 1998.

NUMERO: 1787.-

COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION
UNIGA DE LA CALLE VEINTICINCO DE LA PARROQUIA Y CANTON
MANTA: OTORGA LOS SEÑORES MIGUEL ANGEL CENTENO PITA Y
GLORIA PAQUITA VERA MOREIRA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES
MEDARDO ANTONIO MENDOZA VINUEZA Y MARIA ITALIA REYES
MORENO DE MENDOZA.- CUANTIA: S/. 683.040

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
viernes once de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y
ocho, ante mí Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria
Primera del Cantón Manta, comparecen: POR UNA PARTE LA
SEÑORA GLORIA PAQUITA VERA MOREIRA DE CENTENO, divorciada,
por sus propios derechos y como mandataria del señor MIGUEL
ANGEL CENTENO PITA, según Poder que se agrega al Registro;
y, por otra parte LOS CONYUGES SEÑOR MEDARDO ANTONIO
MENDOZA VINUEZA Y SEÑORA MARIA ITALIA REYES MORENO DE
MENDOZA.- Los comparecientes son mayores de edad, de
nacionalidad ecuatorianos, de este vecindario e idóneos,
sin parentesco entre las partes, capaces para contratar y
obligarse a quienes se conocen y de haberme presentado
sus respectivas cédulas de ciudadanía. Doy fé.- Dichos
otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los
efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a
celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a ins-
trumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO
Sirvase insertar en el Registro de Instrumentos Públicos de
la Notaría a su cargo, una de COMPRAVENTA, que se contiene
dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.

-Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato POR UNA PARTE LA SEÑORA GLORIA FAQUITA VERA MOREIRA DE CENTENO, por sus propios derechos y como mandataria del señor MIGUEL ANGEL CENTENO PITA, según Poder que se agrega al Registro, y como "VENDEDORES" y, por otra parte LOS CONYUGES SEÑORES MEDARDO ANTONIO MENDOZA VINUEZA Y MARIA ITALIA REYES MORENO DE MENDOZA y como "COMPRADORES".-SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los vendedores son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en la Calle Veinticinco de esta Ciudad de Manta, Lotización UMINA, ADQUIRIDO por compra al señor JOSE ABAD SALTOS, mediante escritura pública de compraventa, autorizada ante el Notario Primero del Cantón Manta, el ocho de Junio de Mil Novecientos Sesenta y Siete, inscrita en el Registro de la propiedad el nueve de Junio de Mil Novecientos Sesenta y Siete.-TERCERA: VENTA.- Enunciado lo anterior, expresan los vendedores que hoy tienen a bién dar en venta real y definitiva a favor de LOS CONYUGES SEÑOR MEDARDO ANTONIO MENDOZA VINUEZA Y SEÑORA MARIA ITALIA REYES MORENO DE MENDOZA, el lote de terreno signado con el número Seis-B, de la manzana "C" y tiene las siguientes medidas y linderos: Diez metros de frente por veinte metros de fondo y lo siguientes linderos: Por el frente, calle planificada, por atrás el lote número cuatro: Por un costado el lote número seis-A: y, por el otro lado el lote número cinco de la señora Angela de Jabin lotes colindantes que corresponden a la misma manzana.-No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto, bajo los linderos y mensuras declaradas.-



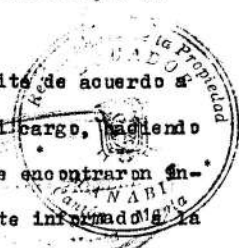
Dr. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
solicita de parte interesada.

Revisado el archivo de la Oficina a mi cargo consta que -
con fecha 9 de Junio de 1.967 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante el Notario Primero de este Cantón Señor Ramón Segundo Cedeño Mendoza el 8 de Junio de 1.967, en la que el señor José Heriberto Abad Saltos vende a favor de la Señora GLORIA PAQUITA VERA MOREIRA DE CENTENO PITA, casada con el señor MIGUEL ANGEL CENTENO PITA, a quienes representa oficiosamente la compareciente señora Amelia Leticia Gonzalez Pazmiño, de un solar ubicado en la Lotización UMIÑA, en las afueras de este Puerto, signado con el número SEIS-B de la Mz. "C", que tiene diez metros de frente por veinte metros de fondo y los siguientes linderos; Por el frente, calle Planificada; Por atrás el lote número cuatro; Por un costado el lote número seis-A; y, por el otro lado el lote número cinco de la Sra. Angela de Jabin lotes colindantes que corresponden a la misma manzana.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a los Herederos del señor Jose Abelardo Muentes mediante escritura autorizada ante el Notario Primero de este Cantón el 27 de Enero de 1.954, é inscrita el 16 de Marzo del mismo año de su otorgamiento. y Adjudicación hecha a su favor por el Juzgado Tercero Provincial del Guayas, mediante sentencia dictada en el respectivo Juicio de divorcio el 17 de Diciembre de 1.964, é inscrita el 29 de Septiembre de 1.965.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad de la Sra. GLORIA PAQUITA VERA MOREIRA DE CENTENO PITA Y ESPOSO MIGUEL ANGEL CENTENO PITA, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el Presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fué debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, por lo cual salvamos error u omisión, exi-





miendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Noviembre 17 de 1.998

[Signature]

Dr. Patricio F. Garza V.

Registrador de la Propiedad

Cantón - Manta



IMPRESOS GRAFICOS COLON - TELF.: 625256 - FAX: 620017 R.U.C. 1302209647001



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

SEGUNDO /

TESTIMONIO

DE LA COCRIPTURA

De COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA LOTIZ "UNIDA DE LA CIUDAD"

DE MANTA /

Nº (225)

Otorgada por EL SEÑOR JOSE ADRIAN SALYOS

A FAVOR DE LA SEÑORA: GLORIA PAQUITA VERA DOMESTICA DE CEDEÑO

correspondiente al Registro de R.E.N.P.E. ---

Cuantía del Año 1.97 2.1.967

CUANTIA \$ 2.000,00

ANTE LA NOTARIA PRIMERA

SRA. FANNY RIVAS DE CEDEÑO MENDOZA

CALLE: AMERICA 721 TELEFONO AUTOMATICO 612341

MANTA A 16 de Enero / 70 DE 1.97

Edif. García-Manta 9-78



Fanny de Cedeño M.

Notaría Pública

Ira.

Manta



Una

" COMPRA VENTA "

DE UN SOLAR UBICADO EN LA LOTIZ/ UNIÓN DE LA CIUDAD DE MANTA/ ----

QUE DUEÑA EL SEÑOR JOSÉ ABAD SALTOS / ---- A FAVOR DE LA SEÑORA;
GLORIA PAQUITA VERA MOREIRA DE CENTENO . -----

POR EL PRECIO DE: S/. 2.000,00

MONTA: DOSCIENTOS VEINTICINCO /-(225).

En el Puerto de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provin-
cia de Manabí, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Ju-
nio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí; Ramón Segundo Cedeño

Fandaza, Notario Público Primario del Cantón y testigos que suscriben,

comparecen: Por una parte, el señor José Abad Saltos, de estado civil

soltero por divorcio y de éste vecindario; y, por otra, la señora Ame-

lia Leticia González Pazmiño, soltera, domiciliada en el Cantón Cho-

na y de tránsito por este Puerto; uno y otro son mayores de edad, lo-

galmente capaces para contratar y obligarse, a quienes he conocido

y he habido presentado sus Cédulas de Ciudadanía, doy fe. Bien ins-

truidos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRA VENTA,

a cuyo otorgamiento proceden: el señor Abad Saltos, como vendedor y por

su propio derecho; y, la señora Amelia Leticia González Pazmiño, a

nombre y en representación y como agente oficiosa de la compradora-

señora Gloria Paquita Vera Moreira de Centeno, de estado civil casada,

residente en la Parroquia Boyacá, del Cantón Chona, la misma que pos-

teriormente ratificará su intervención; con entera libertad y cono-

cimiento, el compareciente señor José Abad Saltos, sin fuerza ni coac-

ción alguna, expone: Quédosmembrando el terreno denominado Lotización

Unión, situado en este Puerto, da en venta real y perpetua enajenación

en favor de la señora Gloria Paquita Vera Moreira de Centeno, una -

4

1 parte de dicho terreno o sea un lote que en el respectivo plano que se
2 ha levantado de la mencionada lotización, está marcado con el número
3 Seis B, (6-b), de la Manzana "C", i tiene: Diez metros de frente,
4 por veinte metros por cada lado o sea de fondo, circunscrito así:
5 Por el frente, calle planificada; por atrás, lote número cuatro de la
6 misma manzana; por un lado, lote número seis a. del mismo vendedor;
7 i, por el otro lado, lote número cinco; de propiedad de la señora An-
8 gela de Salem; lote descrito que está libre de todo gravamen y cuyo
9 dominio y posesión transfiere en favor de la adquirente, por el precio
10 de DOS MIL SUCRES, que los recibe de contado, y en dinero efectivo, de
11 manos de la señora Amelia Leticia González Pazmiño, por compra de la compra-
12 dora; obligándose dicho vendedor al saneamiento por evicción, en
13 los términos de ley; y, además el vendedor que el lote de te-
14 rreno que vende es parte de lo que adquirió por compra a los Herederos
15 de José Abelardo Fuentes, mediante escritura pública autorizada ante
16 el Notario Primero de este Cantón, don César Antonio Ochoa, con fecha
17 veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscrita
18 en la Oficina del Registro de la Propiedad el diez y seis de marzo del
19 mismo año y adjudicación hecha en su favor mediante sentencia -
20 dictada por el Juzgado Tercero Provincial del Guayas el día de diecim-
21 bre de mil novecientos sesenta y cuatro en el juicio de divorcio pro-
22 puesto ante dicho Juzgado por la señora María Teresa Duplas Jarami-
23 llo, contra el prenombrado señor Abel Salas, sentencia inscrita en este
24 Cantón, el veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y
25 cinco. La señora Amelia Leticia González Pazmiño, en nombre y repre-
26 sentación de la compradora doña Gloria Paquito ; Vera Rosado de Cantón,
27 acepta la presente escritura, por convenir a los intereses que repre-
28 senta y estar conforme con lo estipulado. Los otorgantes manifiestan:



M. Fanny de Cedeño M.

Notaria Pública

Ira.

Manta



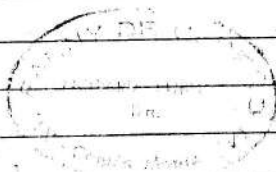
Dop 1

1 que el vendedor con la compradora, no tienen parentesco. Se comprueba
 2 el pago de los Impuestos de Alcabala, Patriótico, y Adicionales, con
 3 el certificado de Avalúo comercial, conferido por la Oficina de Ca-
 4 testro Municipal del Cantón. En la presente compra venta no se exige
 5 el Impuesto a la Renta Ocasional, de acuerdo a la circular 4618, diri-
 6 gida por la Dirección General de Rentas-8; de fecha veinte de Junio de
 7 mil novecientos sesenta y seis, Lúcia que los fué esta escritura, a-
 8 los señores comparecientes, por mí el Notario, de principio a fin y
 9 en alta voz, a presencia de los testigos de este vecindario, mayores
 10 de edad e idóneos, a quien a doy fé de conocerlos, señores, Segundo
 11 Moreno Delgado, y Luis Antonio Salvador Mata, la aprueban, quedando fe-
 12 cultada la señora González Pazmiño, para que solicite su inscripción
 13 y ratificándose en su contenido, firman, con los testigos mencionados
 14 y conmigo el Notario, en Unidad de acto. Doy fé. Firmado. J. Abad.-
 15 No. 130016430. Amelia R. González. Céd. No. 13-0093000. Testigo: -
 16 Segundo Moreno D. Testigo: Luis Antonio Salvador M. El Notario. R. Cedeño
 17 Mendoza, Es copia. -----LOS CERTIFICADOS QUE SE AGREGAN AL REGISTRO
 18 SON DEL TEXTO SIGUIENTE: WASHINGTON LOURIDO JEFE DE CATASTRO
 19 MUNICIPAL DEL CANTON, A, petición verbal de parte interesada y bajo
 20 la seriedad de la promesa prestada, CERTIFICA: Que revisado el Cata-
 21 stro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada la Lotiz-
 22 ción, situada en Esta Puerto, de propiedad del señor JOSE AGAD SALDAS,
 23 cuyo avalúo comercial por metro cuadrado es de DIEZ SUERES, (S/10,00).
 24 Manta 8 de Junio de 1.967. Firmado. W.B. Lourido. Washington Lourido
 25 Moreira. Jefe de Catastro Municipal del Cantón. Hay un sello. Es copia.
 26 TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON. Manta, a 8 de Junio de 1.967. CERTIFI-
 27 CO: Que, la señora Amelia Loyicia González Pazmiño, ha consignado en
 28 esta tesorería la suma de cincuenta sueres, valor que corresponde a-

1 los Impuestos de Alcabala y Patriótico, i los adicionales de Ley; cau-
2 sados en la celebración de la escritura de compra venta de un tercio-
3 no que mide: 10 metros de frente por 20 metros de fondo. Situado en
4 la Lotización Unifia, de la ciudad de Manta, que otorga el señor José
5 Abad Salto. A favor de la señora Gloria Paquita Vaca Morra de Con-
6 do. A por el precio de Dos mil sueros. Esta consignación se hacía
7 según aviso No. 244, del señor Notario Primero del Cantón, señora Ra-
8 món Segundo Cedeno Mendoza. El Tesorero Municipal firmado, D. Pablo. Hay
9 un sello. Es copia.-
10
11
12

13 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

14 LAURE A FOLIOS NÚMEROS 373, y 374, DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚ-
15 COS DE MENOR CANTIDAD, SEDECAJUAL AL DÍAS DE 1.967, DEL ARCHIVO
16 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO
17 SIENDO ESTA LA SEGUNDA COPIA LA MISMA QUE LA ORIGINAL FUELLA SIGUE
18 Y FIRMADA EN MANTA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVE
19 CIENTOS SETENTA Y NUEVE EN DOS FOLIOS QUILS/-
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Darcy de Pedraza
Notaria